



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016480 04 SEP 2020

«Por la cual se ordena pago por concepto de registro de la marca Sistema Maestro software para la provisión de vacantes docentes».»

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 1º de la Resolución 000002 del 2 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 178 de 1994, se ratificó y aprobó en el estamento normativo colombiano el “Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial”

Que, el artículo 134 y siguientes de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, facultó y señaló los requisitos para que los titulares de signos susceptibles de representación graficas denominados marcas dentro de la Propiedad Industrial, registraran a su nombre y adquirieran derechos.

Que, de conformidad con el artículo 273 de la Decisión 486 de 2000, el numeral 57 del artículo 1º del Decreto 4886 de 2011, se le atribuyo dicha facultad de registro de propiedad industrial y administración del Sistema Nacional de la Propiedad industrial a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, en atención a sus facultades, la Superintendencia de Industria y Comercio fijó mediante la Resolución 50576 de 2019, las correspondientes tasas para la tramitación de los procedimientos relacionados con la propiedad industrial de presente año fiscal.

Que en atención a las competencias contenidas en el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y de lo indicado en el Decreto 490 de 2016 compilado a su vez en el Decreto 1075 de 2015 sobre el desarrollo de sistemas de información del sector educativo y la provisión de vacantes definitivas en el sistema educativo, el Ministerio de Educación Nacional vio la necesidad de crear y desarrollar una herramienta tecnológica.

Que, como sustento de lo anterior, se expidió la Resolución 016720 de 2019 la cual dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes, denominado Sistema Maestro.

Que, analizadas las disposiciones sobre el registro y uso de marcas, se identifico la necesidad de realizar el correspondiente registro de la marca denominada “Sistema Maestro” a favor del Ministerio de Educación.

Que, en consecuencia, se procedió a iniciar los trámites administrativos necesarios para el registro de dicha marca, es decir la solicitud del monto en favor del reconocimiento de las tasas de registro y las solicitudes de registro a través de la Oficina Asesora Jurídica.

Que de acuerdo con el concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas mediante radicado 2020-IE-01876, en el cual manifiesta “*teniendo en cuenta que la normatividad permite financiar por el mismo concepto (rubro) los gastos accesorios como es el caso del "registro de marca", se sugiere*

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena pago por concepto de registro de la marca Sistema Maestro software para la provisión de vacantes docentes".

efectuar la revisión dentro del proyecto de inversión de "Fortalecimiento", por donde se financia el SISTEMA MAESTRO, y por el mismo solicitar el respectivo CDP que permita continuar con el proceso de compra previo el cumplimiento de los requisitos contractuales que haya lugar."

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y se situaron recursos en la sección 2201 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para el programa CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, y que por medio del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, fueron situados \$17.910.639.331 millones en el proyecto FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL, de los cuales se destinarán sesenta y cinco mil quinientos pesos (\$65.500), para el registro de marca del sistema maestro software para provisión de vacantes docentes.

Para efectos de pago se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 138220 rubro C-2201-0700-12-0-2201006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL, expedido por la Subdirección Financiera por valor 65.500 del 17 de junio de 2020, para realizar el registro de la marca sistema maestro software para la provisión de vacantes docentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

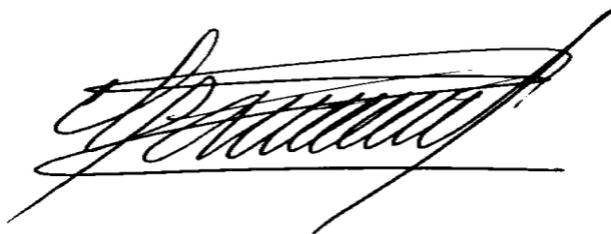
RESUELVE

Artículo 1. Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional realizar el registro presupuestal, obligación y pago por concepto de registro de la marca sistema maestro software para la provisión de vacantes docentes, a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, identificada con NIT. 800.176.089, vía PSE por la suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$65.000).

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Aprobó: Kerly Agamez- Asesora Viceministerio de Educación preescolar, básica y media.
Revisó: Javier Augusto Medina Parra, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Miguel Alejandro Jurado Erazo-Subdirector de Recursos Humanos del Sector
Proyectó: Zamira Gómez Bello- Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo